# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2059-R-UNICA-2026

Ica, 17 de noviembre del 2026

**VISTO:**

El Oficio Nº 01939-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 4001-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01867-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 04085-UA-DIGA-UNICA-2026, Oficio N° 132-CPPyRD-UNICA-2026 y, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de **Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector *"Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, con Oficio N° 132-CPPyRD-UNICA-2026 la Comisión para el proceso de promoción y ratificación docente, comunica que se ha concluido con la etapa de ratificación encontrándose en la etapa de promoción docente y que habiendo tomado conocimiento de la Resolución Rectoral N° 1762-R-UNICA-2026 que autoriza la realización del proceso complementario, por lo que solicita el otorgamiento de encargo interno a nombre de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz, por el monto de S/. 25,000.00 soles;

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 04085-UA-DIGA-UNICA-2026, señala que la documentación sustentatoria presentada para la solicitud del encargo interno por el monto de S/15,000.00 soles, cumple con lo establecido en la Directiva N° 002-2023-DGA/UNICA "Directiva que regula los procedimientos para la asignación de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga"; ha efectuado la revisión y evaluación del expediente de solicitud de encargo interno presentado por la Comisión, destinado a sufragar los gastos para la realización del proceso complementario de ratificación docente;

Que, con Oficio N° 01867-DGA/UNICA-2026 la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz presidente de la Comisión;

Que, mediante Oficio N° 4001-2026-OPP-UNICA del 11 de noviembre del 2026, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al Encargo Interno requerido por la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz, por el monto de S/.15,000.00 soles, se informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, afectándose por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 594-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 01939-DGA/UNICA-2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, a nombre de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz, por el monto de S/15,000.00 soles, por motivo de sufragar gastos que demande la realización del proceso complementario de ratificación docente; así mismo señala que, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR** el **ENCARGO INTERNO**, a nombre de la **Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ,** por motivo de sufragar gastos que demande la realización del proceso complementario de ratificación docente, por el monto de S/.15,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Programa Ppto. | : | 9001 | Acciones centrales |
| Producto / Proyecto | : | 399999 | Sin producto |
| Actividad Acción / Obra | : | 5000002 | Conducción y orientación superior |
| Función | : | 22 | Educación |
| Programa Funcional | : | 006 | Gestión |
| Sub-Programa Funcional | : | 007 | Dirección y supervisión superior |
| Meta | : | 0020 | Coordinación y supervisión de la educación superior universitaria |

| ESPECÍFICA DE GASTO | CONCEPTO | MONTO |
|---|---|---|
| 2.3. | Bienes y servicios | S/.15,000.00 |
| | **TOTAL** | **S/.15,000.00** |

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL